

Número 903

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

**Cédula de citación**

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento de juicio de faltas 307/95-P, por amenazas.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciante David Cánovas Piernas, con domicilio últimamente en C/ Peroniño, s/n, Cartagena, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado el próximo día 29 de enero, a las 12 horas de su mañana, para asistir al acto de juicio oral, debiendo venir con las pruebas de que intente valerse y en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Cartagena, a doce de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.— El Secretario.

Número 904

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

**Cédula de citación**

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento de juicio de faltas 306/95-P, por hurto.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciada Luisa Navarro Moreno, con domicilio últimamente en Carretera de Churra, 29, Churra, Murcia, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado el próximo día 29 de enero, a las 10,40 horas de su mañana, para asistir al acto de juicio oral, debiendo venir con las pruebas de que intente valerse y en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Cartagena, a doce de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.— El Secretario.

Número 905

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

**Cédula de citación**

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento de juicio de faltas 320/95-P, por amenazas.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Antonio Muñoz Muñoz, con domicilio últimamente en C/ Ladera, 5, Los Mateos, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado el próximo día 29 de enero de 1996, a las 12,25 horas de su mañana, para asistir al acto de juicio oral, debiendo venir con las pruebas de que intente valerse y en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Cartagena, a doce de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.— El Secretario.

Número 906

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, se ha dictado la resolución judicial, en el proceso de divorcio, contencioso número 327/95, que se tramita en este Juzgado, a instancia de doña Josefa León Navarro, representada por el Procurador Sr. Valera Covacho, contra don José García Pagán y el Ministerio Fiscal, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazarle a Vd. para que en el plazo improrrogable de 20 días, comparezca en los autos y conteste la demanda, con los apercebimientos legales.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Cartagena, a quince de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 907

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hago saber: Que en separación matrimonial, número 485/1995, instado por María Carmen Fernández López, contra Abdelkrin Gourari, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar al demandado, don Abdelkrin Gourari, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Asi-